

VISTOS:

El Informe N°000133-2021-GAF-MLV de fecha 20 de Setiembre del 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°000255-2021-SGPM-GPP/MLV de fecha 22 de Setiembre del 2021 de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°000385-2021-GAJ/MLV de fecha 23 de Setiembre del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, reconoce que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú vigente, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28716 – Ley de Control Interno de la Entidades del Estado señala en su artículo 6° que son obligaciones del titular y funcionarios de la Entidad, relativas a la implantación y funcionamiento de control interno, lo establece en el inciso d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control (...);

Que, mediante Ordenanza N°297-2019/MLV, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de La Victoria y, con las Ordenanzas N°347/MLV y N°320/MLV y N°311/MLV, se aprueba su modificación parcial;

Que, dentro de las funciones de Gerencia Municipal señaladas en el artículo 18° numeral 9 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, le corresponde “Emitir resoluciones de Gerencia Municipal aprobando directivas (...);

Que, de acuerdo al art. 17 del Decreto Supremo N°016-2021-MINAM, que aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, establece que el Plan de Ecoeficiencia es un instrumento de planificación que permite identificar oportunidades de mejora y planificar estratégicamente la implementación de las medidas de ecoeficiencia; siendo aprobado por el titular de la Entidad o la autoridad de gestión administrativa, mediante dispositivo legal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°030-2021-GM/MLV se constituye el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad de La Victoria;

Que, mediante Informe N°000133-2021-GAF-MLV, la Gerente de Administración y Finanzas, también Presidenta del Comité de Ecoeficiencia de la Entidad, solicita aprobación del “Plan de Ecoeficiencia 2022-2024 de la Sede de Palacio Municipal de la Municipalidad de La Victoria”, el cual fue elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Iniciativa Instituciones



Públicas Ecoeficientes Modelo ECOIP y, validado por el Comité de Ecoeficiencia, como se indica en el ACTA 03-2021-CE-MLV;

Que, mediante Informe N°000255-2021-SGPM-GPP/MLV de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre el “Plan de Ecoeficiencia 2022-2024 de la Sede de Palacio Municipal de la Municipalidad de La Victoria”, la propuesta del plan se enmarca dentro del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2024 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.05) Fortalecer la Gestión institucional de la Municipalidad de la Victoria y Acción Estratégica Institucional (AEI.05.02) Sistema de gestión institucional con enfoque de procesos implementado en la Municipalidad;

Que, mediante Informe N°000385-2021-GAJ/MLV, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al “Plan de Ecoeficiencia 2022-2024 de la Sede de Palacio Municipal de la Municipalidad de La Victoria”, conforme al procedimiento establecido por el artículo 20°, numeral 6 y, el artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en cumplimiento del numeral 13 del artículo 18 de la Ordenanza N.° 297- 2019/MLV, de fecha 21 de enero de 2019, y sus modificatorias Ordenanzas N.° 311/MLV, N.° 320/MLV y N.° 347/MLV, se establece que es función de la Gerencia Municipal, “emitir resoluciones de Gerencia Municipal aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materia relacionadas con la gestión Municipal, de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como en que las otras materias que le fuesen delegadas por el Alcalde”, asimismo en el literal 21 del artículo 18 de la precitada Ordenanza se establece que, es función de la Gerencia Municipal “aprobar normas internas de carácter administrativo propuestas por las gerencias de la Municipalidad”;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Ecoeficiencia 2022-2024 de la Sede de Palacio Municipal de la Municipalidad de La Victoria, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y todas las unidades orgánicas de la Entidad, el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ecoeficiencia 2022-2024 de la Sede de Palacio Municipal de la Municipalidad de La Victoria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del presente Plan y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación en el portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE
Gerente Municipal





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE ECOEFICIENCIA 2022-2024

Sede Palacio Municipal
Municipalidad de La Victoria



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	MARCO LEGAL	3
III.	ALCANCE	4
IV.	DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	4
V.	DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA	5
VI.	OBJETIVOS Y METAS	6
VII.	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR CADA COMPONENTE	6
a)	ENERGÍA ELÉCTRICA	7
b)	AGUA	8
c)	PAPEL Y MATERIALES CONEXOS	9
d)	RESIDUOS SÓLIDOS	10
e)	COMBUSTIBLES	11
f)	CULTURA DE ECOEFICIENCIA	12
VIII.	PRESUPUESTO	13
IX.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	13
	ANEXO - DIAGNOSTICO DE ECOEFICIENCIA	14





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Ecoeficiencia es un instrumento de gestión y de mejora continua que materializa los lineamientos en materia de ecoeficiencia en nuestra institución, aquí se detallan las acciones que se implementarán para sensibilizar a los colaboradores en una cultura de uso racional de recursos y la generación de menos impactos en el ambiente.

La incorporación de la ecoeficiencia es un mandato obligatorio que todas las instituciones públicas deben implementar de acuerdo al Decreto Supremo N°0016-2021-MINAM, considerando que la puesta en práctica de la misma es un indicador de mejora continua institucional y sobre todo del compromiso que la institución y los servidores públicos tiene con el desarrollo sostenible del país.

La Entidad cuenta con la Directiva N°004-2021-GM/MLV que aprueba la Gestión de la Ecoeficiencia en la Municipalidad de La Victoria, la misma que contiene los lineamientos que regulan la implementación permanente de medidas de Ecoeficiencia en el corporativo.

La implementación de la ecoeficiencia en nuestra institución nos permitirá ser más responsables con el ambiente y generar beneficios económicos paralelos, con lo que se contribuirá a generar sociedades más sostenibles.

II. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución del Perú
- ✓ Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Ley N°27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- ✓ Decreto Supremo N°053- 2007- EM - Reglamento de la Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía.
- ✓ Decreto Supremo N°064-2010-EM, que aprueba la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040.
- ✓ Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política de Modernización del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N°028-2013-EM, que crea el Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dicta medidas para su uso masivo en vehículos del sector público.
- ✓ Decreto Supremo N°004- 2016- EM, que aprueba medidas para uso eficiente de la energía.
- ✓ Resolución Ministerial N°186-2016-MEM/DM, que aprueba criterios para la elaboración de auditorías energéticas en entidades del sector público.
- ✓ Decreto Supremo N°009-2017-EM, que aprueba el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos.
- ✓ Decreto Legislativo N°1278 - Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- ✓ Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- ✓ Decreto Legislativo N°1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- ✓ Ley N°30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- ✓ Decreto Supremo N°006-2019-MINAM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- ✓ Resolución Ministerial N° 083-2019-VIVIENDA, Norma Técnica EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores del Reglamento Nacional de Edificaciones.



Firmado digitalmente por
MONTÓYA PUENTE Roberth
Edward FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2021 14:46:20 -05:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- ✓ Decreto Supremo N°022-2020-EM, que aprueba disposiciones para la infraestructura de carga y abastecimiento de energía eléctrica para la movilidad eléctrica.
- ✓ Decreto Supremo N°011-2021-EM, que aprueba disposiciones para promover el desarrollo de auditorías energéticas.
- ✓ Decreto Supremo N°016- 2021- MINAM - Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública
- ✓ Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público, aprobada por el Ministerio del Ambiente.
- ✓ Ordenanza N°297-2019/MLV - Reglamento de Organización y Funciones y, las Ordenanzas 311/MLV, 320/MLV y 347/MLV que aprueban su modificación parcial.
- ✓ Resolución de Gerencia Municipal N°030-2021-GM/MLV que constituye el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad de La Victoria.
- ✓ Resolución de Gerencia Municipal N°036-2021-GM/MLV que aprueba la Política de Ecoeficiencia en la Municipalidad de La Victoria.
- ✓ Resolución de Gerencia Municipal N°035-2021-GM/MLV que aprueba la Directiva N°004-2021-GM/MLV, que aprueba la Gestión de la Ecoeficiencia en la Municipalidad de La Victoria; contiene los lineamientos que regulan la implementación permanente de medidas de Ecoeficiencia en la Entidad.

III. ALCANCE

El presente Plan de Ecoeficiencia es de aplicación obligatoria en todas las unidades orgánicas ubicadas en la sede de Palacio Municipal de La Entidad, independiente del régimen laboral o de contratación de los servidores públicos.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

Visión Institucional

“El distrito de La Victoria es reconocido como el principal promotor de la actividad empresarial y comercial de Lima Metropolitana e impulsor de la inversión para un desarrollo inclusivo y seguro.”

Misión Institucional

“La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de sus competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace, siendo reflejo del gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales, construido a partir de tres elementos: rol central de la entidad, población y atributos.

En ese marco, la Municipalidad de La Victoria contempla la siguiente Misión Institucional:

Misión = Rol central de la entidad + Población + Atributos



“Promover el desarrollo integral y sostenible del distrito de La Victoria a través de una eficiente gestión pública, optimizando recursos y brindando servicios de calidad”

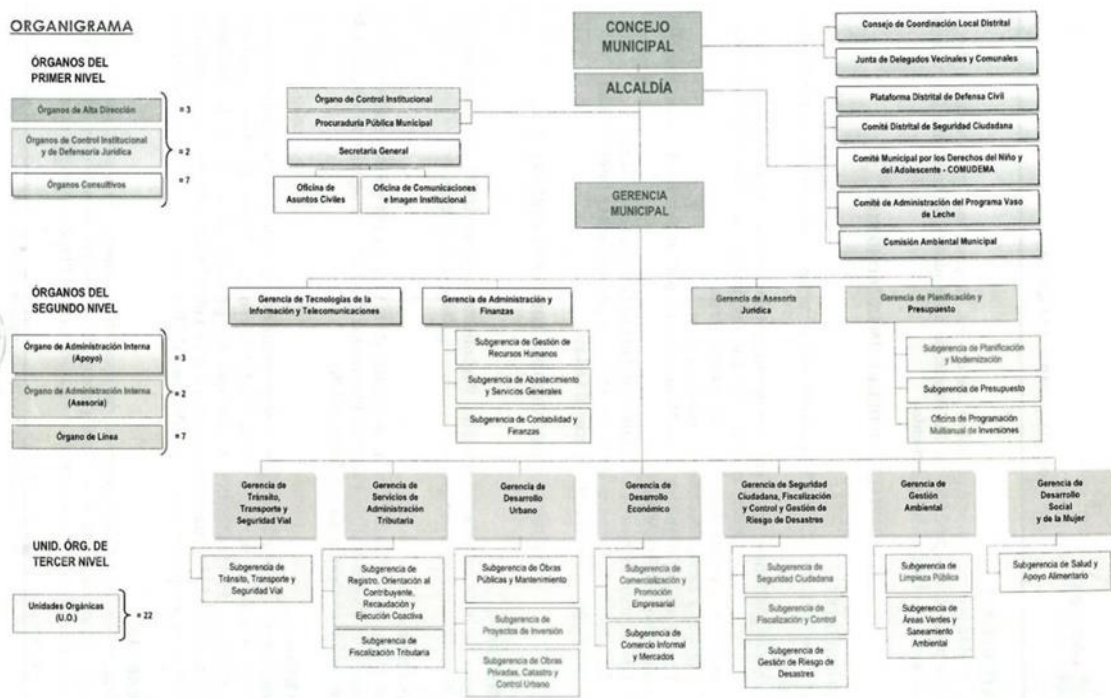


Firmado digitalmente por
MONTÓYA PUENTE Roberth
Edward FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2021 14:46:30 -05:00

Sede: Palacio Municipal

El Palacio Municipal es uno de los 3 que existen en el Perú, siendo una joya arquitectónica construida en el año de 1920, se ubica en el cruce de las avenidas Iquitos y Bausate y Meza en el distrito de La Victoria.

Organigrama



V. DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°030-2021-GM/MLV se establece la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad de La Victoria, quedando constituido de la siguiente manera:

- Gerente de Administración y Finanzas - Presidente
- Gerente de Gestión Ambiental – Secretario Técnico
- Gerente Municipal - Miembro
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Miembro
- Subgerente de Gestión de Recursos Humanos - Miembro
- Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales - Miembro
- Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones - Miembro
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional - Miembro
- Gerente de Asesoría Jurídica - Miembro

Asimismo, se establecen las funciones del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad de La Victoria, siendo las siguientes:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Elaborar y actualizar periódicamente el Plan de Ecoeficiencia Institucional y el Diagnóstico de Ecoeficiencia.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de las medidas del Plan de Ecoeficiencia Institucional.
- Evaluar y emitir recomendaciones sobre proyectos/directivas relacionados a ecoeficiencia en la Institución.
- Promover que las unidades orgánicas incorporen medidas de ecoeficiencia en el Plan Operativo Institucional.
- Fomentar cultura de ecoeficiencia en la Institución.

VI. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo General

Optimizar el uso de los recursos utilizados en la sede de Palacio Municipal de la Entidad mediante la implementación de medidas de ecoeficiencia, en base al cumplimiento del marco normativo de ecoeficiencia para el sector público.

Objetivos Específicos

- Optimizar el consumo anual de agua del servidor público promedio en la Sede de Palacio Municipal.
Meta: Reducción del 10 % de consumo de agua anual por servidor público al finalizar el año 2024.
- Optimizar el consumo anual de energía eléctrica del servidor público promedio en la Sede de Palacio Municipal.
Meta: Reducción del 10 % de consumo anual de energía por servidor público al finalizar el año 2024.
- Optimizar el consumo anual de papel del servidor público promedio en la Sede de Palacio Municipal.
Meta: Reducción del 10 % de consumo anual de papel por servidor público al finalizar el año 2024.
- Optimizar el consumo anual de combustible por vehículo en la Sede de Palacio Municipal.
Meta: Reducción del 5 % de consumo anual de combustible por vehículo al finalizar el año 2024.
- Fomentar el manejo eficiente de residuos sólidos por parte de los servidores públicos en la Sede de Palacio Municipal.
Meta: Implementación al 100% de acciones del programa de residuos sólidos al finalizar el año 2024
- Establecer una Cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral de los servidores públicos en la Sede de Palacio Municipal.
Meta: Al menos 70 % de colaboradores manifiestan prácticas ecoeficientes al finalizar el año 2024



Firmado digitalmente por
MONTAÑA PUENTE Roberth
Edward FAU.20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2021 14:46:54 -05:00

VII. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR CADA COMPONENTE

A) ENERGIA ELECTRICA

PROGRAMA DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA																
INSTITUCIÓN PÚBLICA		MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA - SEDE PALACIO MUNICIPAL														
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO						
Optimizar el consumo anual de energía por persona	Reducción del 10% de consumo anual de energía por persona al finalizar el 2024	Consumo total de energía anual / N° colaboradores promedio (kWh/colaborador/año)				Consumo de energía 2019: 644.4 kWh/colaborador/año				Consumo anual de energía por colaborador: 579.96 kWh/colaborador/año						
INICIATIVA	Norma	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO	
			Año 2022				Año 2023				Año 2024					
			1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim		
Implementación de luminarias ahorradoras																
Identificación de equipos de consumo de energía		Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales				X					X				X	Inventario de equipos de consumo de energía
Compra de luminarias ahorradoras		Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	X					X				X				Luminarias ahorradoras.
Instalación de luminarias		Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales		X					X				X			Reemplazo por luminarias ahorradoras.
Programa de mantenimiento																
Limpieza periódica luminarias y ventanas		Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de limpieza
Implementación de mecanismos técnicos para el apagado automático de equipos		Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	X				X				X					Informe
Mantenimiento de equipos eléctricos		Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	X		X		X		X		X		X			Registro de mantenimiento de equipos
Mantenimiento de equipos electrónicos		Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones	X				X		X		X		X			Registro de mantenimiento de equipos
Implementación de medidas para el aprovechamiento de las condiciones naturales																
Reorganización del mobiliario de las oficinas para un mejor aprovechamiento de luz natural		Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	X				X				X					Informe
Evaluación de la reorganización de ventiladores y aire acondicionado para la optimización de su uso		Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	X				X				X					Informe
Capacitación para la optimización del uso de la luz natural, ventiladores y equipos de aire acondicionado		Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Gestión Ambiental	X		X		X		X		X		X			Lista de asistencia
Programa de capacitaciones al personal																
Capacitación al personal para el uso ecoeficiente del energía: apagado de equipos eléctricos y electrónicos cuando no se prevea su inmediata utilización		Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Gestión Ambiental	X		X		X		X		X		X			Lista de asistencia
Capacitación al personal para la racionalización de energía artificial en horas nocturnas		Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Gestión Ambiental	X		X		X		X		X		X			Lista de asistencia
Disponer afiches informativos sobre el uso adecuado de energía en la institución		Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Gestión Ambiental	X		X		X		X		X		X			Registro fotográfico
Capacitación al personal de logística sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles de equipos		Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Gestión Ambiental	X				X				X					Lista de Asistencia

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

B) AGUA

INSTITUCIÓN PÚBLICA		MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA - SEDE PALACIO MUNICIPAL													
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO					
Optimizar el consumo anual de agua por persona	Reducción del 10% de consumo de agua anual por persona al finalizar el 2024	Consumo anual total de agua / n.º de colaboradores promedio (m ³ /colaborador/año)				Consumo de agua 2019: 11.1 m ³ /colaborador/año				Consumo de agua anual por colaborador: 9.99 m ³ /colaborador/año					
INICIATIVA	Norma	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
			Año 2022				Año 2023				Año 2024				
			1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	
Equipos para ahorro de agua															
Identificación de equipos de consumo de agua y buenas prácticas en la sede de Palacio Municipal.		Gerencia de Administración	X				X				X				Diagnóstico situacional de equipos de agua.
Mantenimiento de equipos ahorradores e identificación de necesidades.		Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales		X		X		X		X		X		X	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de agua.
Evaluación de las oportunidades de ahorro de agua en la sede priorizada y su implementación.		Gerencia de Administración	X				X			X					Diagnóstico de oportunidades de ahorro de agua.
Programa de mantenimiento															
Revisión de fugas y/o fallas.		Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de agua.
Difusión sobre el uso eficiente del agua y el mecanismo para la comunicación de fugas.		Gerencia de Administración	X		X		X		X		X		X		Correos electrónicos
Programa de capacitaciones al personal															
Capacitación al personal de mantenimiento sobre el uso adecuado y ahorro del agua.		Gerencia de Administración	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Lista de asistencia
Capacitación al personal para la detección de averías y el reporte inmediato de las mismas.		Gerencia de Administración	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Lista de asistencia
Disposición de afiches informativos sobre el uso adecuado del agua en las instalaciones sanitarias.		Gerencia de Administración		X		X		X		X		X		X	Registro fotográfico.



Firmado digitalmente por
 MONTOYA PUENTE Roberth
 Edward FAU 20131368071 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 23.09.2021 14:47:40 -05:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

C) PAPEL Y MATERIALES CONEXOS

PROGRAMA DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA PARA EL CONSUMO DE PAPEL / ÚTILES DE OFICINA															
INSTITUCIÓN PÚBLICA		MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA - SEDE PALACIO MUNICIPAL													
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO					
Optimizar el consumo anual de papel por persona	Reducción del 10% del consumo anual de papel por persona al finalizar el 2024	Consumo anual total de papel / N° de colaboradores promedio (kg/colaborador/año)				Consumo de papel 2019: 29.24 kg/colaborador/año				Consumo anual de papel por colaborador: 26.32 kg/colaborador/año					
INICIATIVA	Norma	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
			Año 2022				Año 2023				Año 2024				
			1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	
Medidas para la reducción del uso de papel y conexos															
Implementación de directiva para el uso de papel y conexos.		Gerencia de Administración y Finanzas	X				X				X				Directiva
Programa de capacitación al personal															
Promover la reutilización de papeles en documentos preliminares/borrador		Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Gestión Ambiental		X		X		X		X		X		X	Correos electrónicos, lista de asistencia.
Promover la comunicación electrónica para documentos preliminares				X		X		X		X		X		X	Correos electrónicos, lista de asistencia.
Evitar la impresión innecesaria de comunicaciones electrónicas.				X		X		X		X		X		X	Correos electrónicos, lista de asistencia.
Promover la impresión en modo borrador para documentos que sean indispensable imprimir				X		X		X		X		X		X	Correos electrónicos, lista de asistencia.
Promover el escaneado de documentos para su envío a las áreas que lo necesitan (evitar fotocopiado)				X		X		X		X		X		X	Correos electrónicos, lista de asistencia.
Disponer afiches informativos sobre el uso adecuado del papel en las instalaciones				X		X		X		X		X		X	Registro fotográfico
Capacitación al personal de compras sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles				X				X				X			Lista de Asistencia



Firmado digitalmente por
 MONTOYA PUENTE Roberth
 Edward FAU 20131368071 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 23.09.2021 14:47:54 -05:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

D) RESIDUOS SÓLIDOS

PROGRAMA DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS															
INSTITUCIÓN PÚBLICA		MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA - SEDE PALACIO MUNICIPAL													
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO					
Implementar un programa de manejo de residuos sólidos	100% de acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2024	N° de acciones implementadas / N° de acciones planteadas en el programa de manejo de residuos sólidos				No existe un manejo de residuos sólidos				100% de acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2024					
INICIATIVA	Norma	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
			Año 2022				Año 2023				Año 2024				
			Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	
Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos															
Estudio de caracterización de rrrs		Gerencia de Gestión Ambiental	X												Informe de resultados
Definición del lugar de almacenamiento temporal de residuos sólidos.		Gerencia de Gestión Ambiental	X												Informe.
Instalación de tachos diferenciados para la segregación de residuos sólidos.		Gerencia de Gestión Ambiental - Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales.		X				X			X				Tachos instalados
Capacitación a los servidores públicos sobre manejo adecuado de residuos sólidos.		Gerencia de Gestión Ambiental	X		X		X		X		X		X		Lista de asistencia
Capacitación al personal de mantenimiento sobre manejo adecuado de residuos sólidos.			X		X		X		X		X		X		Lista de asistencia
Manejo de residuos sólidos															
Reaprovechamiento de residuos reciclables como papel, cartón, plásticos y vidrio		Gerencia de Gestión Ambiental - Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Entrega de Residuos al Programa de Segregación Municipal.
Disposición adecuada de RAEE				X		X		X		X		X		X	RAEE dispuestos adecuadamente
Disposición adecuada de residuos no reaprovechables			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Entrega de residuos al servicio de recolección y transporte municipal.



Firmado digitalmente por
 MONTOYA PUENTE Roberth
 Edward FAU 20131368071 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 23.09.2021 14:48:09 -05:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

E) COMBUSTIBLES

PROGRAMA DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA PARA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLES															
INSTITUCIÓN PÚBLICA		MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA - SEDE PALACIO MUNICIPAL													
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO					
Optimizar el uso de combustible vehicular	Reducción del 5% de consumo anual de combustible por unidad vehicular al finalizar el 2024	Consumo anual total de combustible / N° de unidades vehiculares/año (galones/vehículo/año)				Consumo de combustible por unidad vehicular: 661.26 galones/vehículo/año				Consumo anual de combustible: 628.20 galones/vehículo/año					
INICIATIVA	Norma	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
			Año 2022				Año 2023				Año 2024				
			1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim	
Programa de mantenimiento preventivo de vehículos															
Determinación del estado y cuantificación de vehículos	-	Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales				X				X				X	Inventario de vehículos y de equipos
Mantenimiento programado de vehículos	-		X				X				X				Vehículos con mantenimiento
Transformación de vehículos a un sistema de consumo dual gasolina-GNV/GLP															
Identificación de vehículos aptos para la conversión a sistema dual	4	Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales		X											N° vehículos aptos para conversión a GNV o GLP
Conversión de vehículos a sistema dual	4						X								Vehículos aptos convertidos a duales o de consumo de GNV o GLP



Firmado digitalmente por
 MONTOYA PUENTE Roberth
 Edward FAU_20131368071 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 23.09.2021 14:48:31 -05:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

F) CULTURA DE ECOEFICIENCIA

PROGRAMA DE MEDIDAS DE CULTURA DE ECOEFICIENCIA															
INSTITUCIÓN PÚBLICA		MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA - SEDE PALACIO MUNICIPAL													
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO					
Establecer una Cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral de los servidores públicos de la sede central del MINAM	Al menos 70 % de colaboradores manifiestan prácticas ecoeficientes al año 2024	n.º de colaboradores que manifiestan prácticas adecuadas de ecoeficiencia / n.º de colaboradores totales				58 % de trabajadores manifiestan prácticas ecoeficientes				70 % de colaboradores manifiestan prácticas ecoeficientes (de acuerdo a encuesta)					
MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	Norma	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
			Año 2022				Año 2023				Año 2024				
			Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	
Plan sensibilización en ecoeficiencia y cuidado del ambiente dirigido a servidores públicos de la institución															
Identificación y formación de Promotores de Ecoeficiencia.		Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Gestión Ambiental	X				X								Promotores nombrados
Desarrollar charlas de sensibilización sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente a los servidores públicos de la sede de Palacio Municipal u otra sede			X		X		X		X		X		X		Listas de asistencia
Desarrollar charlas de sensibilización sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente al personal de limpieza, de seguridad y de mantenimiento de la sede de Palacio Municipal u otra sede.			X		X		X		X		X		X		Listas de asistencia
Activaciones ambientales.				X	X			X	X			X	X		Informe Listas de asistencia y participación.
Difusión de mensajes y tips sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente a través de los correos electrónicos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Correos electrónicos
Desarrollar material educativo sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente															
Elaboración de cartillas sobre práctica ecoeficientes en el uso de recursos y equipamiento.		Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Gestión Ambiental - Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	X		X		X		X		X		X		Cartillas
Elaboración y difusión de infografía sobre la ruta de ecoeficiencia y cuidado del ambiente.			X		X		X		X		X		X		Infografía
Difusión de video sobre ecoeficiencia en canales y plataformas de la institución.				X		X		X		X		X		X	Publicación y difusión de video
Elaboración e implementación de Check list de visita para promotores de ecoeficiencia.			X		X		X		X		X		X		Formato de Check list
Implementación de reconocimiento a las buenas prácticas ecoeficientes en la institución															
Convocatoria al concurso "Oficina Ecoeficiente"		Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Gestión Ambiental		X				X				X		Memorandum	
Reconocimiento a la mejor oficina ecoeficiente de la sede de Palacio Municipal u otra sede.						X				X				X	Informe Premiación
Reconocimiento al servidor público ecoeficiente de la sede de Palacio Municipal u otra sede.						X				X				X	Informe Premiación

VIII. PRESUPUESTO

N°	PROGRAMA	LÍNEA BASE	META	INVERSIÓN	PRIORIDAD
		(INDICADOR DE DESEMPEÑO INICIAL 2019)	(INDICADOR DE DESEMPEÑO ESPERADO AL 2024)	DEL 2022 AL 2024	
1	PROGRAMA DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA PARA EL COMPONENTE DE AGUA	11.1 m3/colaborador/año	10%	S/ 15,000.00	MEDIO
2	PROGRAMA DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA	644.4 kWh/colaborador/año	10%	S/ 18,000.00	MEDIO
3	PROGRAMA DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA PARA EL CONSUMO DE PAPEL / ÚTILES DE OFICINA	29.24 kg/colaborador/año	10%	S/ 6,000.00	ALTO
4	PROGRAMA DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA PARA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLES	661.26 gal/vehículo/año	5%	S/ 22,500.00	BAJO
5	PROGRAMA DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA - RESIDUOS SÓLIDOS	---	100%	S/ 12,000.00	MEDIO
6	PROGRAMA DE CULTURA DE ECOEFICIENCIA	* 58%	70%	S/ 15,000.00	ALTO

El presupuesto para la implementación de las medidas de ecoeficiencia asciende a S/.88,500.00 soles, estos recursos serán financiados desde el presupuesto de las diferentes unidades orgánicas involucradas de acuerdo a la responsabilidad en las iniciativas de cada programa de ecoeficiencia.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Tal como se indica en el art. 27 del D.S 016-2021-MINAM, el monitoreo se realiza mínimamente de manera trimestral y anual con el balance de indicadores, siendo El Comité de Ecoeficiencia de cada entidad de la administración pública quien evalúa e informa al Responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia sobre los resultados de la implementación de las medidas de ecoeficiencia, según lo siguiente:

a) Trimestralmente, como mínimo, verifica el grado de avance del Plan de Ecoeficiencia, determina las oportunidades de mejora y establece las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

b) Anualmente, realiza el balance anual del consumo y gasto mensual de sus recursos que considera como mínimo agua, energía, papel y materiales conexos, combustibles, valorización de residuos sólidos, respecto al año anterior.

Los resultados del literal a) y b), se publican en el portal web institucional de cada entidad pública.

ANEXO

Diagnóstico de Ecoeficiencia.